Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVARTO.

Decreto de 24 de Mayo de 1734

En la Ciudad de Bullaven, a quatro dias del mes de Mayo de mill setecientos treinta y quatro años, los S.res Don Lazaro Ortiz, Murcia, y Don Luis Fernandez Sevilla, y Espin, Alcaldes ordinarios, Don Alonso Sanchez Cano, Don Matheo Fernandez Sevilla, Don Melchor Lopez y Añez, y Don Alfonso Marilla de Thezuel, Regidores, Conzejo, Justicia y Regimiento de esta Villa, estando juntos en forma de Cabildo, como lo han de uso y costumbre, acordaron que el quinzeno, y Cuarto, del pasto que ay en esta Villa, que oy se cumple de Zerro quinzeno, y nuebe, estas se repartan entre los Vecinos, y Labradores de esta con el Cargo de un celemin de trigo en Cada Fa, para el acrecentamiento, y Creazn, de dho Caudal, y estas se entreguen a las Personas que sus mercedes señalaren, y por lista que a de quedar en poder del presente escr.no, el qual dho trigo, y Cuarto, sean de obligar a bolver, y entregar en dho pasto, Q.do el dia de Pasqua, S.ta de Agosto que se dra de este año; y hasta tanto este Mayordomo, y la Cuarta de obligar, y firmar, a favor de dho Caudal, no sea de despachar dha Cuarta, ni sea de entregar el trigo señalado a dho Labradores, para lo que se les ha de dar este Decreto, y al de Positorio de dho Caudal, para que les conste, y Cumplan su tenor; y ha la dho escr.no de obligado de y presentar en la Cuenta Q.do se de dho de Positario, entregue a dhos obligados el trigo, y tiene a su cargo de dho Caudal; y Que sin de cuyo acordaron, y firmaron Dos fee — Alonso Sanchez.

Lazaro Ortiz — Don Juan Fernandez — Alonso Sanchez — Sevilla — De la Puerta — Don Luis Fernandez Sevilla — Cano — Don Melchor Lopez Yañez — Don Alfonso Marilla — Don Alonso Valdelcamez por balma